



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 001877

LA PLATA, 27 MAYO 2022

VISTO el presente Expediente Nº 4061-1194939/2022, por el cual la SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO solicita la contratación del servicio mensual de Publicidad Institucional en medio Gráfico, Radial y Banner en Portal Digital durante el mes de Junio de 2022, conforme especificaciones y detalles de anexo adjunto y con destino a la DIRECCION DE MEDIOS Y SUMINISTROS, según Solicitud de Pedido Nº 924/2022, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata mediante la Secretaria de Comunicación al Vecino promueve la contratación del servicio mensual de Publicidad Institucional en medio Gráfico, Radial y Banner en Portal Digital durante el mes de Junio de 2022, conforme las especificaciones y especificaciones detalladas en el anexo adjunto.

Que la citada Secretaria solicita encuadrar el servicio solicitado mediante Compra Directa Excepcional.

Que por Decreto Nº1592, Folio Nº1865 de fecha 26/05/2022 se aprobó el pliego de bases y condiciones confeccionado por la Dirección General de Compras y Contrataciones, a fin de dar cumplimiento a lo solicitado.

Que, a fin de dar cumplimiento con lo solicitado en el exordio, se le solicito presupuesto para dichos servicios a la firma: VIVAS ARIEL FABIAN quien cotiza para dichos servicios y para la totalidad de los ítems, la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$4.394.400,00) tendiente a lograr la contratación mediante Compra Directa Excepcional Nº 717/2022, siendo esa la única oferta.

Que en consecuencia, la presente contratación se efectúa en forma Directa Excepcional en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Adjudíquese lo solicitado mediante el procedimiento de Compra Directa Excepcional Nº 717/2022 prevista por el art. 156 inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la firma: VIVAS ARIEL FABIAN Ítems 1, 2 y 3; por única oferta, por la suma total de PESOS CUATRO MILLONES TRSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$4.394.400,00).

1604

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS DE FECHA DE PRESENTACION DE FACTURA EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

ARTICULO 2º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con imputación al U.E. 65 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Jurisdicción: 1110146000 SECRETARIA DE COMUNICACIÓN AL VECINO; Fuente de Financiamiento: 110 -TESORO MUNICIPAL.-

ARTICULO 3º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos.-

MATÍAS MENESTRINA
Secretario de Comunicación al Vecino
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata

